EL UNIVERSAL

J-30075014-0

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se hace constar que la copia que se anexa, es fiel y exacta de la publicación original efectuada**, con el TITULO: "Conv. Negroven, S.A." Asamblea Gral. Ordinaria**

Publicado en la versión digital del diario El Universal **(www.eluniversal.com)**, accesible para su verificación pública y validación desde cualquier dispositivo con conexión a internet, a nivel nacional e internacional.

Disponible a partir de la fecha de publicación tres (03) de noviembre de 2026, a través del siguiente enlace:

https://www.eluniversal.com/avisos-especiales/244492/convocatoria-negroven-sa

Certificación que se expide, en la ciudad de Caracas, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.



Gerencia de Servicio al Cliente

DIARIO EL UNIVERSAL, C.A.
J-30075014-0

Avenida Urdaneta, Edificio El Universal, Piso U1, Oficina U1, Urbanización La Candelaria, Caracas, Distrito Capital, Zona Postal 1010. Números telefónicos: (0212) 505.23.18/505.

DIARIO EL UNIVERSAL, C.A.
J-30075014-0

Diario El Universal

03/11/2026 12:00 am

FECHA 03-11-2026

VER PDF CONVOCATORIA NEGROVEN, S.A.

NEGROVEN, S.A. RIF: J-000507872
Compañía Anónima
Capital Suscrito y Pagado Bs. 360.000,00
Domicilio: Valencia, Estado Carabobo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la celebración de la **Asamblea Ordinaria de Accionistas** que tendrá lugar el día martes **17 de Noviembre de 2026**, a las 9:00 a.m., en las oficinas de la Compañía, Planta Negroven, S.A., ubicadas en la Avenida Domingo Olavarria, Zona Industrial Municipal Sur II, Valencia, Venezuela, la cual conocerá de los siguientes objetos:

PRIMERO: Discutir, aprobar o modificar el balance de la Compañía al 30 de Septiembre de 2026, con vista del informe del Comisario.

SEGUNDO: Someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas, la gestión de los Directores durante el período comprendido entre el 1ro. de Octubre de 2025 y el 30 de Septiembre de 2026.

TERCERO: Elegir a los Directores Principales y Suplentes de la Compañía de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 3° del Articulo 21 del Documento Constitutivo Estatutos de la Compañía, así como también al Representante Judicial y a su Suplente, y al Comisario y a su Suplente.

CUARTO: Considerar la remuneración que debe fijarse a los miembros de la Junta Directiva, al Representante Judicial y al Comisario, por los servicios que prestarán durante el ejercicio que comienza del 1ro. de Octubre de 2026.

QUINTO: Autorizar a la persona que deberá hacer la participación correspondiente ante el Registro Mercantil.

Valencia, 3 de Noviembre de 2026

Gonzalo A. Mendoza M.
Presidente de la Junta Directiva